

se dependen para el sueldo de los ve cinco, en
 su consecuencia acuerdan que por el re-
 jidor de su mandu uberi ~~que por el re-~~
 dita e in ponga algo ~~figue dicha or-~~
 to que lo leyes determinen. Con lo que se termino
 el acto que firmam de lo que sabe sigue Cen-
 tipes.

Alcaldejo Lopez ~~Garcia~~ ~~Perez~~
 Romerao ~~Bueno~~ ~~Perez~~ ~~A. C.~~

Señon del diez y
 seys de Agosto

En la villa de Pinatan y dia diez y seis de agosto
 año de mil ochocientos cuarenta y ocho, reunido
 en la sala Capitular los señores de esta Ayuntamiento que al
 margen se demuestran, porionados que fueron
 por mil e ochocientos cuarenta de la sesión que ante
 cede y visto esta conforme fue aprobada por ma-
 yoridad

Alcaldejo
 Garcia
 Romerao
 Bueno
 Perez
 Lopez
 Fernandez

Por mil e ochocientos igualmente cuarenta de lo inserto
 en los Colegios oficiales numerados noventa y cinco
 y noventa y seis y enterados de todo su conte hido y en
 particular de una circular del Señor Jefe Político ba-
 jo del numero trescientos setenta y siete por la que
 se publica que el preso y la medida no sea obligato-
 ria ni a veinos ni forasteros y enterados acuerdan se
 cumplimente en todas sus partes se inpongan al obedi-
 encia de lo que se libre

El Señor Presidente publicandolo al Consejo y proce-
 nd por la limpieza interior y exterior del radio
 de esta población a fin de que por dicho medio se con-
 serva como ante de presente la salud de esta enterados
 se dio por firmado el acto que firmam de lo que sabe
 sabe de lo que se libre.

Alcaldejo Lopez ~~Garcia~~ ~~Bueno~~
 Romerao ~~Perez~~ ~~A. C.~~

Señon del diez y
 siete de Agosto

Reunido en la sala Capitular los señores de esta